



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

**Nº 096 -2015-INACAL/PE**

Lima, 17 NOV. 2015

**VISTO:**

El Informe Nº 083-2015-INACAL/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 116-2015-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las contrataciones del Estado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública, y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, el que comprende como objetivos: articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; prevención eficaz de la corrupción; investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

Que, por Decreto Supremo Nº 046-2013-PCM, se aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016, la cual establece que las entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afectan a cada uno de ellos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 301-2015-PRODUCE, se aprobó el Plan Anticorrupción del Sector Producción, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción y de sus órganos y Unidades Orgánicas, así como de todos los organismos públicos adscritos al Ministerio, sin perjuicio de las disposiciones o acciones que cada una de ellas, en función de su naturaleza y ámbito de competencia funcional, pudiera establecer o desarrollar;

Que, la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con



competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, en el marco de sus competencias, mediante el documento de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone y remite el Plan Institucional Anticorrupción 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para su aprobación;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Institucional Anticorrupción 2015 -2016 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción plasmados en los objetivos y estrategias del referido plan;

Con el visto de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

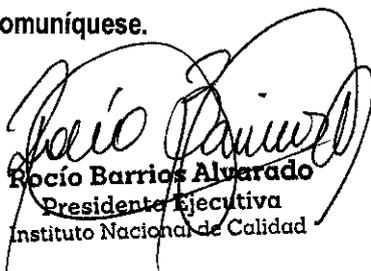
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Institucional Anticorrupción 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

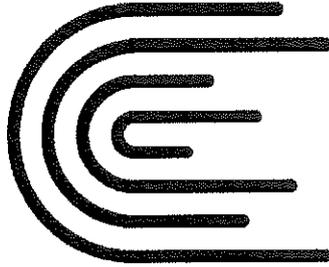
**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan Institucional Anticorrupción 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL en el Portal Institucional del INACAL ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
**Rocío Barrios Alvarado**  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad





**INACAL**

Instituto Nacional  
de Calidad

**PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN  
2015 - 2016**

**San Isidro, 2015**

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

- I. Organización Institucional
- II. Valores Institucionales
- III. Marco Normativo Referencial
- IV. Objetivos del Plan Institucional Anticorrupción
- V. Estrategias del Plan Institucional Anticorrupción
- VI. Alcance y Ámbito de aplicación
- VII. Programación de actividades 2015 – 2016
- VIII. Seguimiento y evaluación del Plan
- IX. Matriz de Indicadores del Plan Institucional Anticorrupción



## PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, dicho instrumento de gestión determina el rumbo que ha de seguir el Estado peruano en materia anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales.

En razón de este accionar concertado, el presente Plan Institucional Anticorrupción 2015 – 2016 del Instituto Nacional de Calidad (Inacal), ha sido elaborado al amparo de los mandatos provenientes de la normatividad vigente y específicamente bajo el marco del Plan Anticorrupción 2015 – 2016 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2015-PRODUCE, del 16 de setiembre de 2015.

El presente documento expresa el compromiso de la Alta Dirección y del personal del Inacal para asumir una lucha frontal contra la corrupción y mantener los esfuerzos para implementar el conjunto de estrategias y acciones que contribuyan a erradicarla de manera firme, objetiva, concreta y en concordancia con el Plan Anticorrupción del Sector Producción para el 2015 – 2016 y la Política de Estado sobre la materia.

En este sentido, el presente Plan tiene como objetivos, fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción. Prevención eficaz de la corrupción en el Inacal. Investigar y sancionar oportuna y eficazmente los casos de corrupción tanto en el ámbito administrativo como judicial. Promocionar y articular la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

En línea con lo señalado, el Inacal está programando acciones destinadas a prevenir y erradicar la corrupción dentro de la institución, tales como la difusión de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como las acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y su Reglamento, además de la implementación de diversas directivas de control, como implementación de la Oficina de Control Interno e implementación de su comité.

El presente documento contiene actividades desarrolladas en el marco de la normativa vigente, los antecedentes sobre la materia, el rol del Inacal, los valores y objetivos institucionales, así como las estrategias y acciones a ser desarrolladas en el período 2015 - 2016.



## PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2015 - 2016

### I. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El artículo 9° de la Ley N° 30224 Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Inacal, establece que el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

El Instituto Nacional de Calidad tiene un rol estratégico institucional orientado a lograr que las empresas cuenten con estándares y certificaciones nacionales e internacionales que les permitan obtener productos y servicios competitivos en los mercados nacionales e internacionales. Así como brindar un servicio metrológico que permita ofrecer trazabilidad al sistema internacional y mediciones confiables para la ciencia, el sector productivo y el comercio. Por otro lado, considerando el enfoque del consumidor, el Instituto Nacional de Calidad tiene que promover y ejecutar acciones que tengan un efecto en lograr que productos y servicios que se comercializan en el país cumplan con los requisitos mínimos necesarios para garantizar la protección del consumidor.

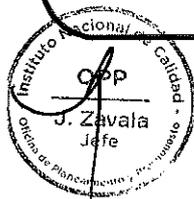
#### Misión y Visión del Inacal

##### **VISIÓN**

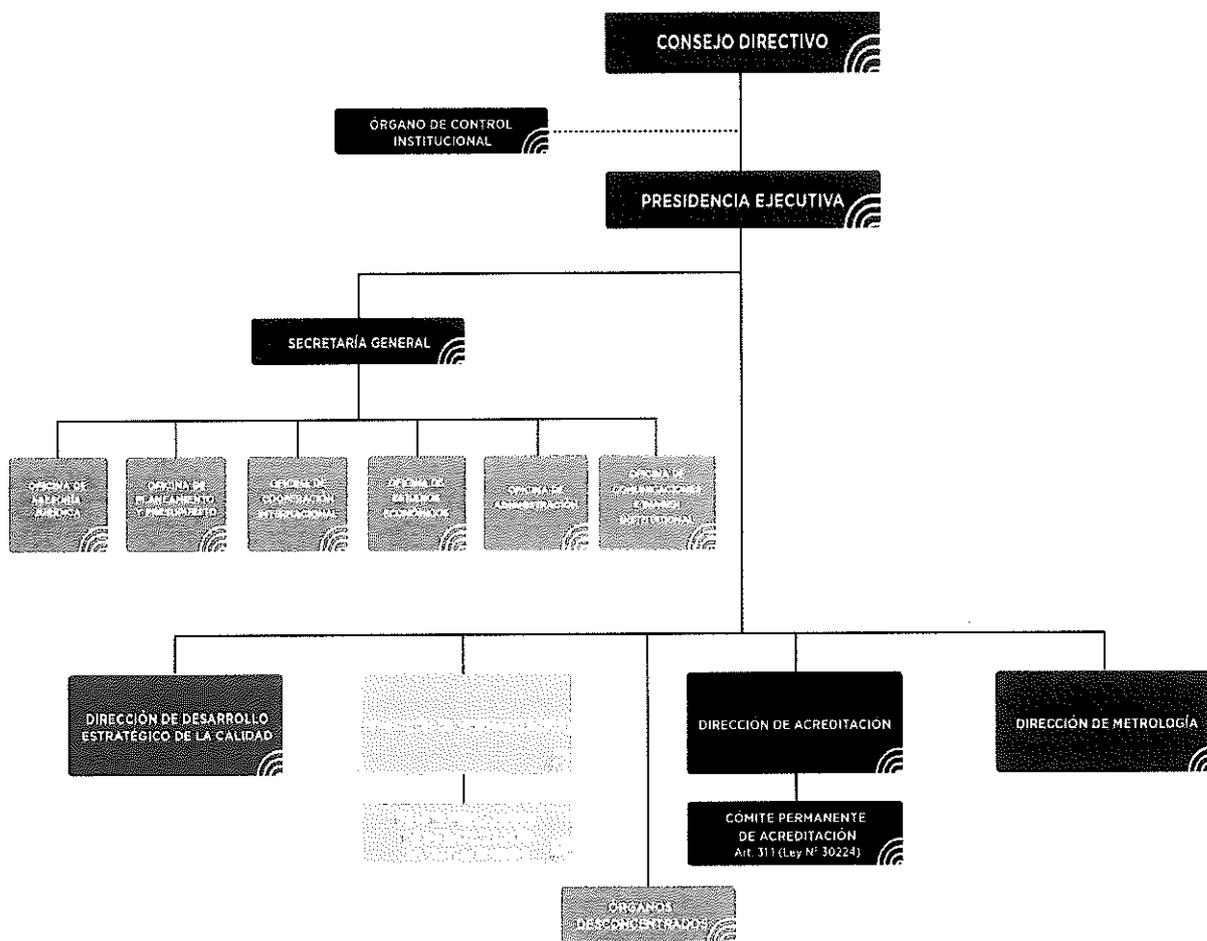
***“Al 2021 Contaremos con un Sistema Nacional para la Calidad consolidado y el Inacal será reconocido a nivel nacional e internacional como una institución líder, resultado de nuestra contribución a la mejora de la competitividad y al bienestar de la ciudadanía”***

##### **MISIÓN**

***“Somos el referente nacional en materia de Calidad –normalización técnica, acreditación y metrología- y gestionamos el Sistema Nacional de Calidad. Trabajamos con profesionalismo y compromiso para promover una cultura de calidad en el país y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, la eficiencia del Estado y la protección de los ciudadanos y del medio ambiente”***



Organigrama del Instituto Nacional de Calidad – Inacal<sup>1</sup>



"Aprobado por D.S. N° 004-2015-PRODUCE"



<sup>1</sup> Establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Calidad (Inacal), mediante Decreto Supremo N° 004-2015 – PRODUCE, publicado en el Diario El Peruano el 24 de febrero del 2015.

## II. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 - 2017 del Instituto Nacional de Calidad (Inacal), se encuentran alineados a los principios y deberes éticos del sector público establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública. A continuación se listan los valores institucionales:

- a) **Ética:** Actuamos con probidad, rectitud y honradez en el ejercicio de nuestras funciones.
- b) **Profesionalismo:** Demostramos respeto, medida y objetividad en todas nuestras acciones, brindando nuestros servicios con competencia técnica basada en la experiencia y el conocimiento de nuestros colaboradores.
- c) **Eficiencia:** Aplicamos las mejores prácticas en nuestro ámbito de competencia para el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales y la generación de los servicios que proporcionamos, considerando criterios de factibilidad, oportunidad y mejora continua en todas nuestras acciones para la satisfacción de los usuarios internos y externos.
- d) **Compromiso:** Sentimos como propios los objetivos trazados, buscando superarlos en todo momento, evaluando el contexto y siendo proactivos para la generación del cambio.
- e) **Satisfacción por el trabajo realizado:** Nos sentimos orgullosos de nuestras labores, trabajamos con energía y determinación porque sabemos que contribuimos a la mejora de la competitividad y el desarrollo del país.
- f) **Colaboración:** Sabemos que trabajamos en contextos complejos, por lo que coordinamos y brindamos soporte a otras entidades que complementan nuestros esfuerzos, actuando como facilitadores para crear sinergias y relaciones de confianza.



### III. MARCO NORMATIVO REFERENCIAL

#### 3.1. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional establece: “Estado eficiente, transparente y descentralizado”, y para alcanzar dicho Objetivo establece como vigésima sexta Política Nacional: “Promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas”, según se detalla:

- 3.3.1. Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- 3.3.2. Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- 3.3.3. Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- 3.3.4. Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- 3.3.5. Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
- 3.3.6. Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

#### 3.2. Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de Anticorrupción

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a:

- a) Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- b) Garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
- c) Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- d) Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la Gestión Pública.

#### 3.3. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción

El Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 – 2016, fue aprobado con Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, del 09 de diciembre de 2012, es una herramienta que facilita la implementación de acciones preventivas y de sanción contenida en el Plan; su visión está orientada a lograr “Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos”, para ello ha establecido como Objetivo General conseguir un “Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles”.



### 3.4. Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo

La Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, fue aprobada con Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, el 23 de abril de 2013, la misma que contiene las acciones operativas que se implementarán en este ámbito.

El numeral 2.20 del artículo 2° "Acciones de la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo", señala que se elaborarán los Planes Anticorrupción en las entidades del Poder Ejecutivo que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción y los casos de corrupción que afecta a cada uno de ellos.

### 3.5. Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Mediante el artículo 1° de la Ley N° 29976 se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

El Reglamento de la ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, del 11 de agosto del 2013. Reglamento que regula el funcionamiento de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (en adelante CAN Anticorrupción).

### 3.6. Creación del Inacal y Planes Anticorrupción

a) Mediante Ley N° 30224, publicado el 11 de julio de 2014, se creó Instituto Nacional de Calidad como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.



b) Con Resolución Ministerial N° 301-2015-PRODUCE, del 16 de setiembre de 2015, se aprobó el Plan Anticorrupción 2015 – 2016 del Sector Producción.

c) Con Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, publicado el 09 de diciembre de 2012, se aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.

## IV. OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2015 - 2016, el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) ha identificado los siguientes objetivos nacionales:

**Objetivo 1:** Fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra corrupción.

**Objetivo 2:** Prevención eficaz de la corrupción en el Inacal.

**Objetivo 3:** Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.

**Objetivo 4:** Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

## V. ESTRATEGIAS DEL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

### Objetivo 1. Fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.

Estrategia 1.1. Propiciar mecanismos de coordinación interinstitucional con entidades reconocidas en el ámbito de la prevención, investigación y sanción de la corrupción.

### Objetivo 2. Prevención eficaz de la corrupción en el Inacal.

Estrategia 2.1. Fortalecer el sistema de control interno del Inacal.

Estrategia 2.2. Fortalecer la entidad y generar mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad en el Inacal.

Estrategia 2.3. Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.

Estrategia 2.4. Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.

Estrategia 2.5. Fortalecer el sistema de contratación pública.

### Objetivo 3. Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.

Estrategia 3.1. Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativos.

### Objetivo 4. Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Estrategia 4.1. Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.

Estrategia 4.2. Promover la difusión en la construcción de una cultura de valores y de vigilancia.



## VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Institucional Anticorrupción es un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la institución y es de cumplimiento obligatorio para los órganos y/o unidades orgánicas del Inacal.

## VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2015 – 2016

Las actividades que se desarrollarán durante el período de los años 2015 y 2016, se resume a continuación:

Estrategia 1.1. Propiciar mecanismos de coordinación interinstitucional con entidades reconocidas en el ámbito de la prevención, investigación y sanción de la corrupción.

Las actividades de esta estrategia están vinculadas a las acciones de coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción, para ello se ha programado suscribir convenios interinstitucionales con organismos públicos, con el objeto de efectuar el cruce e intercambio de información, capacitación, entre otros.

Estrategia 2.1. Fortalecer el sistema de control interno del Inacal.

Las actividades para fortalecer el sistema están orientadas a realizar la implementación del Órgano de Control Institucional, la conformación del comité de control interno, formular el programa de trabajo del comité de control interno, las mismas que se encuentran relacionadas con la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, la guía señala tres fases para implementar el sistema de control interno: Planificación, Ejecución y Evaluación.

Estrategia 2.2. Fortalecer la entidad y generar mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad en el Inacal.

Las actividades de esta estrategia señala que se debe fortalecer las capacidades de los trabajadores de la entidad en temas del código de ética de la función pública, difusión del marco normativo de ética pública, registro de ingresos, bienes y rentas en el Sistema Electrónico de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, con el fin de mostrar transparencia al ciudadano en general.

Estrategia 2.3. Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.



Las actividades de esta estrategia se vinculan a los documentos atendidos de acuerdo a las solicitudes de acceso a la información pública, al fortalecimiento de capacidades en temas de transparencia y la propuesta normativa sobre la actualización del portal de transparencia que permita orientar al personal encargado de proporcionar la información a ser publicada.

Estrategia 2.4. Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.

Las actividades de esta estrategia están orientadas a fortalecer los valores en los servidores del Inacal generando incentivo de buenas prácticas, asimismo conformando el Comité de Transito de Régimen del Servicio Civil.

**Estrategia 2.5. Fortalecer el sistema de contratación pública.**

Las actividades para fortalecer el sistema de contrataciones están orientadas a proponer normas internas que permitan mejorar la transparencia en las contrataciones, así como capacitar al personal del Inacal en temas de contrataciones y en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

**Estrategia 3.1. Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativos.**

Las actividades están orientadas a fortalecer a través de normas internas los procesos disciplinarios así como designar al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, además se ha considerado atender oportunamente los reclamos, quejas y denuncias registradas en el Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Calidad.

**Estrategia 4.1. Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información participación y vigilancia ciudadana.**

Las actividades para promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana, es a través de la actualización del portal, publicación de normas técnicas peruanas y normas metrológicas peruanas para la opinión de los ciudadanos en general.

**Estrategia 4.2. Promover la difusión en la construcción de una cultura de valores y de vigilancia.**

Las actividades de difusión de información están orientadas en la construcción de una cultura de valores y vigilancia para que los ciudadanos incorporen criterios de calidad en su decisión de consumo.

## **VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El seguimiento del Plan Institucional Anticorrupción se efectuará en forma semestral respecto a su ejecución, la misma que servirá para identificar el cumplimiento o riesgos no identificado inicialmente y establecer los correctivos necesarios para el cabal cumplimiento del Plan.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, las acciones que se realicen en el marco del Plan Nacional se financian con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados conforme a las leyes anuales de presupuesto.

## **IX. MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN**

La formulación de las acciones, indicadores, metas, fuente de verificación, plazos y responsables se presentan en la matriz adjunta.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD 2015 -2016  
SECTOR PRODUCCIÓN

Objetivos	Estrategias	Acciones del INACAL	Indicadores	Unidad de Medida	Meta Física Anual		Fuente de Verificación	Órgano/ Organismo Responsable
					2015	2016		
Obj. 1) Fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción	1.2 Promover mecanismos de coordinación interinstitucional con entidades reconocidas en el ámbito de la prevención, investigación y sanción de la corrupción.  2.1 Fortalecer el sistema de control interno del Inacal.  2.2 Fortalecer la entidad y generar mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad en el Inacal.  2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.	1.2.1 Realizar acciones conjuntas; cooperación y asistencia técnica para la identificación de riesgo y desarrollo de mecanismos para la lucha contra la corrupción en el Inacal.	Número de convenios interinstitucionales suscritos	Número	0	1	Convenios suscritos	Oficina de Cooperación Internacional
		2.1.1 Implementación del Órgano de Control Institucional	Designación del Jefe de la OCI	Resolución	1	0	Resolución de Designación	Presidencia Ejecutiva
		2.1.2 Implementación del Comité de Control Interno.	Informe de las acciones de Control Interno	Informes	1	4	Informes de Control Interno	Órgano de Control Institucional
		2.1.3 Formulación y aprobación del Programa de Trabajo del Comité de Control Interno	Conformación del Comité de Control Interno, suscripción del Acta de compromiso	Comité	0	1	Resolución que aprueba la conformación del Comité	Presidencia Ejecutiva
		2.2.1 Fortalecer las capacidades a los trabajadores de la entidad en temas del código de ética de la Función Pública.	Programa de trabajo del Comité de Control Interno aprobado	Programa de trabajo	0	1	Documento	Comité de Control Interno
		2.2.2 Difusión de las disposiciones del marco normativo de ética pública al personal del Inacal.	Número de capacitaciones al personal del Inacal	Número	1	1	Registro de participantes	Oficina de Administración (Recursos Humanos)
		2.2.3 Registro de ingresos, de bienes y rentas en el Sistema Electrónico de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República de los funcionarios y servidores públicos.	Porcentaje de trabajadores que reciben materiales normativos.	Porcentaje	100%	100%	Registro de trabajadores que recibieron el material.	Oficina de Administración (Recursos Humanos)
		2.3.1 Atender oportunamente las solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Número de registros en el Sistema Electrónico de Declaraciones Juradas	Número	14	5	Declaraciones Juradas.	Oficina de Administración (Recursos Humanos)
		2.3.2 Fortalecer el conocimiento y cumplimiento de la Ley de transparencia y Acceso a la Información en el Inacal a través de capacitaciones a los coordinadores y encargados.	Porcentaje de documentos atendidos.	Porcentaje	100%	100%	Informes	Responsable de Acceso a la Información Pública del INACAL
		2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.	Número de capacitaciones al personal del Inacal	Número	1	2	Lista de asistencia / registro de vistas expositores	Responsable del Portal de Transparencia / Oficina de Administración (Recursos Humanos)
	Número de capacitaciones al personal del Inacal	Número	1	2	Lista de asistencias	Responsable del Portal de Transparencia / Oficina de Administración (Recursos Humanos)		
	Número de Norma aprobada	Norma	0	1	Resolución	Responsable de Transparencia		
	Conformación del Comité de Transito	Comité	0	1	Resolución	Oficina de Administración (Recursos Humanos)		
	Número de capacitaciones al personal del Inacal.	Número	0	1	Registro de participantes	Oficina de Administración (Recursos Humanos)		

Obj. 2) Prevención eficaz de la corrupción en el INACAL.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD 2015 - 2016  
SECTOR PRODUCCIÓN

Objetivos	Estrategias	Acciones del INACAL	Indicadores	Unidad de Medida	Meta Física Anual		Fuente de Verificación	Órgano/ Organismo Responsable
					2015	2016		
Obj. 3) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.	2.5 Fortalecer el sistema de contratación pública.	2.5.1 Elaborar y aprobar normas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones.	Número de normas internas.	Número	1	1	Resolución	Oficina de Administración
		2.5.2 Capacitar en temas de contrataciones públicas para el personal de la entidad.	Número de capacitaciones al personal del Inacal	Número	0	2	Registro de capacitaciones	Oficina de Administración (Recursos Humanos)
		2.5.3 Publicación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la página web del Inacal	Número de modificaciones del PAC	Número	4	4	Resoluciones	Oficina de Administración
		3.1.1 Designar al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el Inacal.	Designación del Secretario Técnico	Secretario Técnico	1	0	Resolución	Oficina de Administración
Obj. 4) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción	3.1 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo.	3.1.2 Elaborar propuesta normativa de los procesos administrativos disciplinarios.	Número de normas aprobadas.	Número	0	1	Resolución	Oficina de Administración
		3.1.3 Atender oportunamente los reclamos, quejas y denuncias registradas en el Libro de Reclamaciones del Inacal.	Porcentaje de reclamos, quejas y denuncias atendidos	Porcentaje	100%	100%	Informe	Responsable del Libro de Reclamaciones
		4.1.1 Fortalecer las capacidades del personal del Inacal en temas del gobierno electrónico.	Número de eventos de capacitación	Número	1	1	Lista de participantes	Responsable del Portal de Transparencia / Oficina de Administración (Recursos Humanos)
		4.1.2 Actualización del Portal de Transparencia del Inacal	Portal de Transparencia actualizado	Porcentaje	100%	100%	www.inacal.gob.pe	Responsable del portal de Transparencia
Obj. 4) Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción	4.1 Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	4.1.3 Publicación de proyectos de Normas Técnicas Peruanas para la opinión de los ciudadanos en general	Número de proyectos de Normas técnicas publicadas	Número	185	360	www.inacal.gob.pe	Dirección de Normalización
		4.1.4 Publicación de proyectos de normas metroológicas peruanas y proyecto de resoluciones para la opinión de los ciudadanos en general.	Número de proyectos de normas metroológicas peruanas publicadas	Número	2	3	www.inacal.gob.pe	Direcciones de Metrología
		4.2.1 Difusión de información para que los ciudadanos incorporen criterios de calidad en su decisión de consumo	Número de publicaciones en el portal	Número	1	4	www.inacal.gob.pe	Responsable del portal de Transparencia

